

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30512 SALAMANCA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 688/2009, por auto de 1 de julio de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor don Francisco Javier Rodríguez Ramos, titular del DNI n.º 07.868.842-J, con domicilio en Avenida Federico Anaya, n.º 106, 7.º 8 de Salamanca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 4 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090065275-1